

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.137

Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 8045 – Promulgada por Dcto. N° 1.425 del 27/10/17 – M.I.T. Y V. – LEY N° 7.931. APRUEBA OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS. COMISIÓN DEPARTAMENTAL, MUNICIPIO DE CAFAYATE. (VER ANEXO)	7
N° 8046 – Promulgada por Dcto. N° 1.426 del 27/10/17 – M.I.T. Y V. – AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR, EN CARÁCTER DE DONACIÓN, A FAVOR DE LA O.N.G. ESCUELA PARA PADRES, INMUEBLE DEL DEPARTAMENTO CAPITAL.	7

DECRETOS

N° 1418 del 24/10/2017 – M.D.H.y.J. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL, LA "XXIV EDICIÓN DE LAS JORNADAS CIENTÍFICAS DE LA MAGISTRATURA".	9
N° 1419 del 24/10/2017 – M.G. – DEJA SIN EFECTO LA ADJUNCIÓN DEL ESC. EUGENIO ARIEL GORUSTOVICH ALONSO, AL REGISTRO NOTARIAL N° 173 DE ESTA CIUDAD.	9
N° 1420 del 24/10/2017 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL, CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.	10
N° 1421 del 24/10/2017 – M.G. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y LA FUNDACIÓN EL ARCÁNGEL. (VER ANEXO)	11
N° 1422 del 24/10/2017 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE LONDRES, REINO UNIDO.	12
N° 1423 del 24/10/2017 – M.J.G.M. – AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A OTORGAR PODER ESPECIAL PARA JUICIOS, A FAVOR DE LOS DRES. MATÍAS RENÉ RISSO Y OTROS.	12
N° 1470 del 31/10/2017 – S.G.G. – APRUEBA ESCALA DE VIÁTICOS PARA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. (VER ANEXO)	13

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1424 del 24/10/2017 – M.G. – DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL. RECURSO JERÁRQUICO. CAJA DE SEGUROS S.A.	14
--	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN – ENRESP – N° 1.285/17 (VER ANEXO)	14
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 16.026/2.017	15

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 88/2.017.	17
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 041/17	18
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA– N° 26/2.017	19
SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – 294/2.017	19
SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – 295/2.017	20
SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – 296/2.017	20

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – RÍO WIERNA – EXPTE. N° 34–259.760/14	21
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

RODRIGO- EXPTE. N° 22.861-DPTO. LOS ANDES	24
LLOYD II- EXPTE. N° 23.009-DPTO. LOS ANDES	24
TODY - EXPTE. N° 22.845 - DPTO. LA POMA	25
CHASCHA SUR - EXPTE. N° 21.375	26

SENTENCIAS

DOMINGO ERNESTO VILLAGRA - CAUSA N° 19.903/16	26
---	----

SUCESORIOS

LLANGANA, CATALINA Y/O LLANGANAS DE RAMIREZ, CATALINA Y RAMIREZ RENE BENITO- EXPTE. N° 19.817/16 - SAN JOSÉ DE METÁN	27
CASTILLO, EMETERIO- EXPTE. N° 586.202/17.	28
CONTRERAS, DORA ARGENTINA -EXPTE. N° 580.522/17	28
RUIZ, HUGO ROBERTO- EXPTE. N° EXP - 581.161/17	28
SARMIENTO, ARMINDA MABEL - EXPTE. N° 20.704/17- SAN JOSÉ DE METÁN	29
SALAS, ANTONIA; ESPINOSA, DOMINGO CONSTANCIO - EXPTE. N° 1- 554.328/16	29
FLORES PABLO - DIAZ MAGDALENA Y/O DIAZ MARIA MAGDALENA - EXPTE N° 20109/16 - SAN JOSÉ DE METÁN.	29
VARGAS, ARIEL FRANCISCO - EXPTE. N° 598.190/17	30
LOPEZ DE SAN ROMAN, JULIA NORA - EXPTE. N° 20.534/17 - SAN JOSÉ DE METÁN	30

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN C.D.CACHARANI - EXPTE. N° 437.755/13	31
--	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

MAIDANA MIGUEL ANGEL, BARRERA GRACIELA ANA VS. ORTEGA DE BUBENAS NORMA MABEL- SALAZAR DE ARCOS CARMEN Y OTROS - EXPTE. N° 13.233/10 - SAN JOSÉ DE METÁN	31
ALLUE CAZORLA, ABELA FERNANDO C/LECUONA DE PRAT, MARÍA CANDELARIA - EXPTE. N° 14.462/11 - SAN JOSÉ DE METAN	32

EDICTOS DE QUIEBRAS

PALACIO, HILDA MILAGRO POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-602222/17	32
EDICTO COMPLEMENTARIO DE QUIEBRAS AUTOS CARATULADOS "CASTILLO, ROBERTO ANTONIO POR QUIEBRA DIRECTA" EXPTE N° EXP - 600683/17	33

EDICTOS JUDICIALES

O.S.P.R.E.R.A. C/ MARINARO, SALVADOR - EXPTE. N° 8.179/2.014	34
LOPEZ, SANTOS JORGELINA - EXPTE N° EXF 3.949/2.017 - CAFAYATE	34
GODOY, LUCAS JAVIER Y OTRO C/PUCHETA, CARLOS HECTOR; ICKS S.R.L. Y OTROS - EXPTE. N° 39.764/17	34

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

VEMASE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	37
--	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

DIAGNÓSTICO SALTA S.A.	38
LA VELOZ HOTELES S.A.	39
F 458 SOCIEDAD ANÓNIMA	39
TECNOLOGIA MECANICA S.R.L.	40
AVISOS COMERCIALES	
EUROFRANCIA S.A.	40
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CONSORCIO DE PROPIETARIOS B° LOS OLMOS	43
MANOS- ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ARTÍSTICO.	43
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TARTAGAL	44
COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.	44
LIGA METANENSE DE FÚTBOL – SAN JOSÉ DE METÁN	45
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.136 Y DE FECHA 02/11/2.017	46
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 02/11/2017	46
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 02/11/2017	47



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

LEYES

LEY N° 8.045

Ref. Expte. N° 91-38.374/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.– Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Cafayate, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2°.– La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7938.

Art. 3°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Dr. Manuel Santiago Godoy
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Jorge Pablo Soto
VICE-PRESIDENTE SEGUNDO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Pedro Mellado
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Luis Guillermo López Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

VER ANEXO

Salta, 27 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.425

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 91-38374/2.017 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8.045, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/11/2017
OP N°: SA100023687

LEY N° 8.046

Ref. Expte. N° 91-36.656/16

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.– Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación,

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

a favor de la ONG Escuela para Padres, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 381/90 del Ministerio de Gobierno, el inmueble de propiedad de la Provincia que se identifica con la Matrícula N° 107.523, del departamento Capital, con destino a actividades que le son propias.

Art. 2°.– El inmueble se escriturará a favor del donatario a través de Escribanía de Gobierno y la formalización de las escrituras queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución, debiéndose dejar establecido en la respectiva escritura la prohibición de enajenar y/o ceder el inmueble donado.

Art. 3°.– El donatario no podrá enajenar el inmueble objeto de la presente. A tal fin la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4°.– El inmueble donado será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria, en caso de disolución de la misma o incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5°.– Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Dr. Manuel Santiago Godoy
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Jorge Pablo Soto
VICE-PRESIDENTE SEGUNDO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Pedro Mellado
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Luis Guillermo López Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Salta, 27 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.426
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 91–36.656/2.016 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8.046, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/11/2017
OP N°: SA100023688

DECRETOS

Salta, 24 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.418

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la "XXIV Edición de las Jornadas Científicas de la Magistratura", a realizarse los días 26 y 27 de octubre del corriente año, en la ciudad de Salta;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Edición se encuentra organizada en el marco de las actividades académicas del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Judiciales del Colegio de Magistrados y Funcionarios de Salta, y convocada por la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM) entidad que nuclea y representa a las asociaciones provinciales del país;

Que en ese orden de consideraciones, los socios cuentan con la posibilidad de reunirse cada dos años en diferentes sedes, a fin de abordar distintas temáticas, logrando así el intercambio de experiencias en la interpretación y aplicación de las leyes en las diferentes regiones de nuestro país;

Que, en consecuencia, corresponde calificar a la "XXIV Edición de las Jornadas Científicas de la Magistratura", de interés provincial;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, y 144, inciso 2, de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial, la "XXIV Edición de las Jornadas Científicas de la Magistratura", a realizarse los días 26 y 27 de octubre del corriente año, en el Centro de Convenciones de nuestra ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración de interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/11/2017
OP N°: SA100023689

Salta, 24 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.419

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 30041-238283/2.017

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Escribana Mariana Ivetich, titular del Registro Notarial N° 173, con asiento en esta ciudad, y el Escribano adjunto Eugenio Ariel Gorustovich Alonso, solicitan en forma conjunta se deje sin efecto la adjunción

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

de este último; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adjunción fue dispuesta por el Decreto N° 2.685/10;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos mediante Acta N° 2.273, de fecha 13 de Septiembre de 2.017, resolvió aconsejar al Poder Ejecutivo dejar sin efecto la designación del Escribano Eugenio Ariel Gorustovich Alonso como adjunto;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 6.486;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Déjase sin efecto la adjunción del Escribano **Eugenio Ariel Gorustovich Alonso, D.N.I N° 24.920.216**, al Registro Notarial N° 173, con asiento en esta ciudad, a cargo de la Escribana Mariana Ivetich, aprobada oportunamente por el Decreto N° 2.685/10, a partir de la notificación del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/11/2017
OP N°: SA100023690

Salta, 24 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.420

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 16-242160/17.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Lic. Estanislao Villanueva Cornejo, Secretario de Turismo de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar del evento "# Aerolíneas Day", el que se llevará a cabo el día 12 de octubre del corriente año en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, representando a nuestra Provincia;

Que el ticket aéreo es ofrecido sin cargo por parte de Aerolíneas Argentinas, siendo Salta la única provincia del norte argentino invitada a participar;

Que el mencionado evento prevé la participación de agencias de viajes, operadores del segmento corporativo y MICE;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico en el mercado estadounidense, considerando además que a finales de octubre se anunciará en la Asamblea General de la Sociedad Interamericana de Prensa, que dicho evento se realizará en Salta en el año 2.018;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4.955/08 y 1.622/16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE la Comisión Oficial que realizará el Lic. **Estanislao Villanueva Cornejo, D.N.I. N° 31.194.352**, Secretario de Turismo de la Provincia de Salta, a efectos de participar del evento "#Aerolineas Day", que se llevará a cabo el día 12 de octubre del año en curso en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/11/2017
OP N°: SA100023691

Salta, 24 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.421

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 0030155-57649/2.017-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno y la Fundación El Arcángel; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la referida institución, a fin de que pueda desarrollar el programa denominado "Juegos Evita 2.017";

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno y la Fundación El Arcángel, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso del Ministerio de Gobierno, Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/11/2017
OP N°: SA100023692

Salta, 24 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.422

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 377-240018/17.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Presidente del Tren a las Nubes SFTSE, Lic. Diego Valdecantos, para viajar a la ciudad de Londres, Reino Unido; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar de la "Feria Internacional de Turismo WORLD TRAVEL MARKET 2.017", representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4.955/08 y 1.622/16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la Comisión Oficial que realizará el Presidente del Tren a las Nubes SFTSE, Lic. **Diego Fernando VALDECANTOS, D.N.I. N° 26.031.900**, a efectos de participar de la "Feria Internacional de Turismo WORLD TRAVEL MARKET 2.017", que se llevará a cabo los días 06 al 08 de Noviembre del corriente año, en la Ciudad de Londres, Reino Unido; autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/11/2017
OP N°: SA100023693

Salta, 24 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.423

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

Expte. N° 1110238-8466/2.010 y agregados.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, la Autoridad Metropolitana de Transporte, gestiona la autorización para otorgar Poder Especial para Juicios, a favor de diversos profesionales de la citada Entidad, para actuar en representación de ese organismo, como así también a revocar el mandato otorgado a favor de los Dres. José Luis Accietto Velarde y Darío Palmier; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1.087/02, en su Artículo 4° establece: "... Los mandatos para estar en juicio, en representación del Estado Provincial o de cualquiera de sus entidades referida en el art. 1°, serán extendidos, exclusivamente, por ante la Escribanía de Gobierno...";

Que el Artículo 6° in fine, del citado decreto, dice: "... El otorgamiento de todo mandato que para representación judicial deba ser dado por cualquier ente descentralizado, autárquico o Sociedad del Estado, deberá ser previamente autorizado por el Poder Ejecutivo", por lo que, a fin de viabilizar la voluntad de la Autoridad Metropolitana de Transporte, deberá en forma previa, emitirse el decreto que así lo autorice, como así también a revocar el mandato otorgado a favor de los Dres. José Luis Accietto Velarde y Darío Palmier;

Por ello, bajo las disposiciones del Decreto N° 1.087/02,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al señor Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte a otorgar Poder Especial para Juicios, a favor de los Dres. **Matías René Riso, D.N.I. N° 28.230.878**, MP N° 3383; **Carlos Horacio Salinas, D.N.I. N° 29.738.471**, MP N° 3537; **Ángel Daniel Vaca, D.N.I. N° 28.259.860**, MP N° 3782 y **Federico Muñoz Caro, D.N.I. N° 31.948.275**, MP N° 4876, abogados y asesores jurídicos de dicho organismo, para actuar en nombre y representación del mismo.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al señor Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte a revocar los mandatos otorgado a los Dres. **José Luis Accietto Velarde, D.N.I. N° 27.455.817** y **Darío Palmier, D.N.I. N° 13.728.739**, ambos abogados, dispuestos por Decretos N° 1.189/10 y N° 1.668/12, respectivamente, por haber dejado de prestar funciones para el citado organismo.

ARTÍCULO 3°: Dáse intervención a Escribanía de Gobierno, para el registro interno de los mandatos, conforme el Artículo 4° del Decreto N° 1.087/02.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/11/2017
OP N°: SA100023694

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.470
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

VISTO el Decreto N° 1.622/16, mediante el cual se aprueba la escala de viáticos vigente para el Poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar los valores de la mencionada escala exclusivamente respecto de aquellos devengados en el interior de la provincia, a fin de que tengan una adecuada relación con los costos actuales vinculados al referido concepto;

Que en el Decreto N° 1.203/17 que aprueba el Acta Acuerdo de Recomposición Salarial 2do. Semestre – Año 2.017 para el personal de la Administración Pública Provincial – Administración Centralizada, se omitió incorporar el citado concepto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Apruébese la Escala de Viáticos para el Poder Ejecutivo Provincial que como Anexo, forma parte del presente, a partir del 1° de octubre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/11/2017
OP N°: SA100023695

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 24 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.424

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expedientes N° 20001-127595/17 y N° 30231-183903/16-Cde.1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Deniégrese por inadmisibilidad formal, el recurso jerárquico interpuesto por la Caja de Seguros S.A. contra la Resolución N° 298/17 del Ministerio de Gobierno, en atención a los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/11/2017
OP N°: SA100023696

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

LA RESOLUCIÓN N° 1.285/17 DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICO (AGUAS DEL NORTE CoSA ySa – ELECTRÓNICA SIN PAPEL) SE ENCUENTRA PUBLICADA EN ANEXO DE

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

LA PRESENTE EDICIÓN.

Recibo sin cargo: 100007454
Fechas de publicación: 03/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063089

Salta, 27 de octubre de 2.017

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA SALTA
RESOLUCIÓN N° 16.026

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1.073/17, caratuladas: "Llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial Centro", la Resolución N° 15.940/17; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 22 de septiembre de 2.017 el Dr. Agustín Solá Garrido presentó su renuncia al cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial del Centro por razones personales.

Que en fecha 29 de septiembre de 2.017 la Dra. Gabriela Raquel Dávalos presentó su renuncia al cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial del Centro, por haber sido designada en el cargo de Fiscal Penal.

Que, a fs. 1 vta. y 17 vta., la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward, por expresas instrucciones del Sr. Procurador General de la Provincia, solicita informe a las áreas pertinentes acerca de la disponibilidad presupuestaria para cubrir los cargos de "Auxiliar de Fiscalía Penal" del escalafón "Funcionarios" para el Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Centro atento las renunciaciones formuladas y realizar la convocatoria al concurso.

Que, a fs. 18, Dirección de Personal informa que la Dra. Gabriela Raquel Dávalos prestó servicios hasta el 28 de septiembre de 2.017 inclusive, en el cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal.

Que, a fs. 4 y 19, la Sra. Directora de Administración informa que se verifica la disponibilidad del cargo de "Auxiliar de Fiscalía Penal" del estamento "Funcionarios" perteneciente al Ministerio Público Fiscal y el crédito presupuestario en la partida "Gastos en Personal" del Curso de Acción del Ministerio Público Fiscal, siendo factible el llamado a concurso para cubrir los cargos vacantes.

Que, a fs. 9 y 24, Auditoría de Gestión informa que una vez que aceptadas las renunciaciones presentadas quedarán disponibles los cargos de Auxiliar de Fiscalía Penal como así también la partida presupuestaria para proceder al llamado a concurso correspondiente.

Que, a fs. 11, la renuncia del Sr. Agustín Solá Garrido fue aceptada mediante

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

Resolución N° 15.940/17.

Que por lo expuesto, éste Colegio de Gobierno dispone aceptar la renuncia presentada por la Dra. Gabriela Raquel Dávalos D.N.I. N° 27.785.568, al cargo de “Auxiliar de Fiscalía Penal” del escalafón “Funcionarios” y, en consecuencia, llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente, de “Auxiliar de Fiscalía Penal” del escalafón “Funcionarios”, correspondiente al Ministerio Público Fiscal para el Distrito Judicial del Centro de conformidad con lo normado por los Arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y con lo establecido en la Ley N° 7.712.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. Gabriela Raquel Dávalos D.N.I. N° 27.785.568 al cargo de “Auxiliar de Fiscalía Penal” del escalafón “Funcionarios”, a partir del día 29 de septiembre de 2.017, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente de “Auxiliar de Fiscalía Penal” del escalafón “Funcionarios”, correspondiente al Ministerio Público Fiscal para el Distrito Judicial del Centro de conformidad con lo normado por los Arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y Ley N° 7.712.

3. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en la Ley N° 7.712, y los demás fijados en los Arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4.405/04 y el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias y con las siguientes exigencias:

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve currículum vitae acompañado de la documentación pertinente.
- b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del Documento Nacional de Identidad y del título profesional habilitante.
- c) Acompañar constancia de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral.
- e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular o de algún centro público.
- f) Adjuntar constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L.
- g) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.
- h) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
- i) Acreditar un (1) año de residencia inmediata anterior en la provincia de Salta al momento de la convocatoria, para los postulantes que no hubieran nacido en ella (se acredita con el D.N.I.).
- j) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres, etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

Secretaría de Despacho mediante la presentación de la documentación original.

- k) Dejar establecido que la actuación profesional queda acreditada mediante el listado de juicio otorgado por la Mesa Distribuidora de Exptes. del Poder Judicial o por la presentación de documentación (poderes, cédulas, decretos, etc.) que indiquen fehacientemente la intervención profesional realizada.
- l) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

4. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la provincia y las comunicaciones correspondientes.

5. FIJAR las inscripciones hasta las 13.00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, ante la Mesa de Entradas de la Procuración General de la Provincia, sita en Avenida Bolivia N° 4.671, 2do. piso, Edificio Anexo Norte, Ciudad Judicial.

6. DISPONER que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Pablo López Viñals, el Sr. Fiscal Penal de la Unidad de Delitos contra la Integridad Sexual, Dr. Federico Obeid y el Secretario Letrado de la Procuración General Dr. Leandro Joaquín Flores.

7. ESTABLECER que el proceso de selección constará de la siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos.

8. ESTABLECER que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

9. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado quien asumirá su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al organismo.

10. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. Mirta Lapad**,
ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100007453
Fechas de publicación: 03/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063067

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2.017

Obra: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y SEÑALAMIENTO VERTICAL EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA RIOJA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos doscientos noventa y dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil (\$ 292.485.000,00) referidos al mes de mayo de 2.017 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos dos millones novecientos veinticuatro mil ochocientos

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

cincuenta (\$ 2.924.850).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1.067) ciudad autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 01 de diciembre de 2.017, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado en www.vialidad.gob.ar -> Licitaciones -> Obras -> Licitaciones en Curso -> Licitación Pública Nacional N° 88/2.017 – Rutas Varias, y disponibilidad del pliego a partir del 01 de noviembre de 2.017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en ésta D.N.V., contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2.018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Héctor Hugo De La Fuente, JEFE 5° DISTRITO SALTA (INT.) – T.U.A.P. Alberto G. Arias, A/CARGO DIV. ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00074944
Fechas de publicación: 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017, 09/11/2017, 10/11/2017, 13/11/2017, 14/11/2017, 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017, 22/11/2017
Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100063000

LICITACIONES PÚBLICAS

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 041/17

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Expte.: N° 076-11591/17

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 13/11/2.017 – **Horas:** 11:00

Costo de Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100).

Monto Oficial: \$ 176.713,20 (Pesos ciento setenta y seis mil setecientos trece con 20/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados – Desde el día 03/11/17 al 13/11/17 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36– Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra, JEFE DE PROGRAMA DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00075015
Fechas de publicación: 03/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063095

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

**AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. ySa. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2.017**

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente: N° 16052/17

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 17/11/2.017 **Hasta Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 17/11/2.017 **Horas:** 12:00

Pliego: Sin cargo.

Monto Estimado: \$ 5.500.320,00 (Pesos cinco millones quinientos mil trescientos veinte con 00/100) sin I.V.A.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas: Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.: 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007455
Fechas de publicación: 03/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063094

**S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 294/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE BOLSAS TRIPLES DE EXTRACCIÓN DE SANGRE.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100323-991/2.017-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 22/11/2.017 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública – C.B.U. N° 2850100-6-3000043003374-7 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007453
Fechas de publicación: 03/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063064

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 295/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA INMUNOHEMATOLOGÍA.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100323–987/2.017–0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 23/11/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3–100–0004300337–4 del Ministerio de Salud Pública – C.B.U. N° 2850100–6–3000043003374–7 – C.U.I.T. N° 30–99926315–8.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007452
Fechas de publicación: 03/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063062

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 296/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE VAJILLA Y ARTÍCULOS DESCARTABLES.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100134–4789/2.017–1004.

Destino: Hospital Señor del Milagro.

Fecha de Apertura: 13/11/2.017 – **Horas:** 11:00

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007451
Fechas de publicación: 03/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063061

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 34–259.760/14.–

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 154/16 del día 17/05/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Wierna, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 3.722, Fracción Finca "Wierna", Dpto. La Caldera, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación Línea de Ribera del río Wierna Matrícula N° 3.722 Dpto. La Caldera					
Margen Izquierda			Margen Derecha		
LR I	X	Y	LR D	X	Y
P 1	7275412	3556886	P 12	7275032	3556547
P2	7275258	3557465	P 13	7274844	3556961
P3	7274827	3558083	P 14	7274665	3557496
P4	7274497	3558461	P 15	7274567	3557732
P5	7274142	3558767	P 16	7274223	3558174

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de ésta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

mayo de 2.016.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO ; Dr. Matias J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00007576
Fechas de publicación: 02/11/2017, 03/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400010474



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

7301000.00	2633483.55
7301000.00	2633900.00
7296200.00	2633900.00
7296200.00	2634356,57
7295840.15	2634356.57
7295840.15	2630999.73
7295940.16	2631000.00
7295940.16	2633839.19
7298956.41	2633839.19
7298956.41	2633483.55

La superficie concedida es 148.88 has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad fiscal.

Salta, 24 de octubre de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074998

Fechas de publicación: 03/11/2017, 09/11/2017, 17/11/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100063072

La Dra. M. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Enrique Ganám D.N.I. N° 18.019.093, en el Expte. N° 22.845, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de Litio y Borato, ubicado en el Departamento La Poma, lugar Cangrejillos, la mina se denominará TODAY, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

COORDENADAS GAUSS KRUGGER – POSGAR 94

Esquinero	X	Y
1	7370022.84	3495878.04
2	7370022.84	3498878.04
3	7368520.63	3498171.40
4	7368520.63	3496923.21
5	73688543.80	3496923.21
6	7368543.04	3495878.04
P.M.D.	7368754.16	3495998.13

Superficie solicitada: 395 has. 1653 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 19 (Libro B, folio 42, asiento 36) y Matrícula N° 146 (Libro 01, folio 288, asiento 175) , Dpto. La Poma, de propiedad de Ventura Olsina (fs.29) y Felipe Crosetti (fs.30/31).

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007553
Fechas de publicación: 27/10/2017, 03/11/2017, 13/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010441

CHASCHA SUR – EXPTE. N° 21.375

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que S.M.G. S.R.L. ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la mina Chascha Sur de diseminado de 1° categoría de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Arizaro, que tramita por Expte N° 21.375, y se determina de la siguiente manera:

Los vértices del polígono resultante son:

Y= 2639522.92	X= 7229901.46
Y= 2642815.80	X= 7229904.46
Y= 2642815.80	X= 7228155.38
Y= 2641059.37	X= 7228155.38
Y= 2641059.37	X= 7220875.21
Y= 2636467.07	X= 7220875.21
Y= 2636467.07	X= 7224441.44
Y= 2639522.92	X= 7224441.44
Labor Legal: X= 2637681.00 Y= 7224270.00	

Superficie concedida 2.783 has. 8.052 m. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Servidumbre de Agua Expte. N° 19.200 y Chascha Norte Expte. N° 21.374.
Salta, 25 de septiembre de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007515
Fechas de publicación: 20/10/2017, 27/10/2017, 03/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010390

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

Domingo Ernesto Villagra – Causa N° 19903/16

FALLA: I.- CONDENANDO a DOMINGO ERNESTO VILLAGRA, D.N.I. N° 27.790.744, PRIO. N° 042.889 – SECC. R.H., de las demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, HURTO CALIFICADO, ROBO DE AUTOMOTOR, Arts. 164, 163 inc. 6°, 167 inc. 4°, en función del 42, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., disponiendo que el mismo permanezca alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- **II.- UNIFICANDO la presente Condena** con la impuesta por esta misma Sala, en Expte. N° 19.770/14 (causa original del Juzgado de instrucción Formal N° 6, N° 26.088/12) en la cual se dictó la Pena Unificada con la del Expediente GAR 115.570/14 del Juzgado de Garantías N° 6, de Ocho años y cinco meses de Prisión, dictando en consecuencia, la **PENA UNICA DE NUEVE AÑOS Y CINCO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS**, ello de conformidad a lo dispuesto por el Art. 58, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. **III.- ORDENANDO** que por Secretaría se practique el cómputo de pena y se libren los oficios de ley.- **IV.- CÓPIESE, REGÍSTRESE Y OFÍCIESE.**" Fdo. Dr. Martín Fernando Pérez – Juez de Tribunal de Juicio y Dra. M. Inés Pieve – Secretaria.
Salta, 31 de octubre de 2.017.

Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, JUEZ ; Dra. María Inés Pieve, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001469
Fechas de publicación: 03/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010482

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Álvarez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: **LLANGANA, CATALINA Y/O LLANGANAS DE RAMIREZ, CATALINA Y RAMIREZ, RENE BENITO, S/SUCESORIO – EXPTE. N° 19817/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
San José de Metán, 20 de octubre del 2.017.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075007
Fechas de publicación: 03/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063083

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza Interina del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación en los autos: **CASTILLO, EMETERIO S/SUCESORIO-EXPTE. N° 586.202/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Señor Castillo Emeterio D.N.I. N° 8.164.682, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C. C. C. N.).
Salta, 27 de octubre de 2.017.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074996
Fechas de publicación: 03/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063070

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría N° 1, de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz – caratulado: **CONTRERAS, DORA ARGENTINA POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 580522/17**, se ordena la publicación de los edictos por el término de (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, Ley N° 26.924), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 25 de octubre de 2.017.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074992
Fechas de publicación: 03/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063065

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1° Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert en los autos caratulados: **RUIZ, HUGO ROBERTO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP-581.161/17**. Resuelve: I.– Declarar abierto el juicio sucesorio de, Hugo Roberto Ruiz D.N.I. N° 10.451.232. II.– Ordenar la publicación de edicto por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.
25 de setiembre de 2.017.

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074988
Fechas de publicación: 03/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063058

El Dr. Humberto Raúl Álvarez – Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán Secretaría actuante, en los autos caratulados: **SARMIENTO ARMINDA MABEL S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 20.704/17**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya se sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez. San José de Metán, 25 de octubre de 2.017.

Dra. Marcela Moron, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074981
Fechas de publicación: 03/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063056

EL Dr. Jose Gabriel Chiban Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Federico J. Montellano, en los autos caratulados: **SALAS, ANTONIA; ESPINOSA DOMINGO CONSTANCIO – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-554.328/16**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez, Dr. Federico J. Montellano – Secretario. Salta, 11 de octubre de 2.017.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO INTERINO

Recibo sin cargo: 100007450
Fechas de publicación: 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063039

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE FLORES PABLO-DIAZ MAGDALENA Y/O DÍAZ MARÍA MAGDALENA – EXPTE. N° 20.109/16**, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres)

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos lo que se consideran con derecho a los bienes en ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (Arts. 23410 del C.C. y C. y 723 inc. 2 del C.P.C y C.).
San José de Metán, 02 de octubre de 2.017.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007447
Fechas de publicación: 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063021

El Sr. Juez Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nom. Secretaría a cargo del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **VARGAS, ARIEL FRANCISCO S/SUCESORIO, EXPEDIENTE N° 598.190/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.-
Salta, 27 de octubre de 2.017.-

Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 – 00007579
Fechas de publicación: 03/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010483

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE LOPEZ DE SAN ROMAN, JULIA NORA – EXPTE. N° 20.534/17**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.- Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza – Dra. Maria Jose Deganutti, Secretaria.
San José de Metán, 27 de septiembre de 2.017.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007568
Fechas de publicación: 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010460

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN C. D CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 437.755/13

El 06/11/17 a 17:00 hs. en J. M. Leguizamón N° 2.085 Cdad. Remataré con base de \$ 71.285,58 (planilla aprobada) dinero de ctdo. los derechos y acciones hered. prop. del demandado del inmueb. Mat. 51.733 – Secc. V – Mzna. 203 – Parc. 12 del dpto. Capital.– Med.: Fte. S.: 10m. + 15,71m.; Fte. O.: 30m.; Cdo. E.: 40m. y Cdo. N.: 22m.– Lim.: N.: lote 18; S.: calle s/nombre; E.: lote 16 y O.: calle s/nombre s/ced. parc.– el inmueble se encuentra ubicado en Mzna. 203 – casa 17 (esquina) de B° Lomas del Cerrito ciudad de Salta, no tiene tapia ni cerramiento frontal ni en uno de sus laterales, se trata de una vivienda construida en ladrillones, consta de una galeria techada, cocina-comedor, 3 dormitorios y baño de 2ª, pisos de cemento alisado, solamente tiene revoque y pintura en sus interiores, totalmente techado c/chapas de zinc y sin revoque exterior.– Serv.: cta. solamente c/energía elec. encontrándose sobre calle de tierra.– Est. de Ocup.: ocupado por Mirta Luna y grupo familiar s/acta de constat. obrante a fs. 132 de autos.– Forma de Pago: Señal del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.– El impuesto a la venta del bien (inmueble) según el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.– Com. 10% con más el 1,25% Sellado D.G.R. todo a cargo del comprador.– Ordena Sra. Jueza de 1° Inst. C. y C. 9° Nom. Dra. Guadalupe Valdes Ortiz – Secret. N° 2 en juicio s/ejec. de hon. – Expte. N° 437.755/13.– Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circ. comer.– El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil– Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (I.V.A. Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Ruben C. D. Cacharani, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00007572
Fechas de publicación: 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017
Importe: \$ 810.00
OP N°: 400010467

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en autos caratulados: **MAIDANA MIGUEL ANGEL, BARRERA GRACIELA ANA VS. ORTEGA DE BUBENAS NORMA MABEL – SALAZAR DE ARCOS CARMEN Y OTROS S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 13.233/10**, cita a los Sres. Salazar Arcos Carmen, Salazar de Izquierdo Amalia y Salazar de Teruel Aurora y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural identificado como Matrícula Catastral N° 11.914, del Dpto. Metán, ubicado en Ruta Nacional N° 9/34 conocido como finca San Carlos, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que lo represente. A tal fin publíquese edictos en el Boletín

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

Oficial y en diario El Tribuno, por el término de 6 días. Fdo.: Dra. Maria Eugenia Poma, Secretaria.

San José de Metán, 27 de octubre de 2.017.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074979
Fechas de publicación: 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017, 09/11/2017, 10/11/2017
Importe: \$ 900.00
OP N°: 100063054

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos: **ALLUE CAZORLA, ABELA FERNANDO C/LECUONA DE PRAT, MARÍA CANDELARIA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 14.462/11**, cita por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 145 y 146 del C.P.C.C.), a la Sra. Lecuona de Prat, María Candelaria y/o sus herederos y a todas otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, correspondiendo a fracciones de terrenos dentro de los catastros 31 y 25 de la denominada Finca Juramento y/o Pozo Hondo y/o Santos Lugares y/o Corral Redondo del Departamento de Anta, Provincia de Salta, y para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in fine del C.P.C.C.C.). – Fdo. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.
San José de Metán, 09 de septiembre de 2.016.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007555
Fechas de publicación: 30/10/2017, 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400010444

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **PALACIO, HILDA MILAGRO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 60222/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Hilda Milagro Palacio, D.N.I. N° 12.777.177, con domicilio real en calle Manzana N° 751, lote 11– Ampliación Santa Ana II, Dpto. Capital, de ésta ciudad, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Balcarce N° 1.271, de ésta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de noviembre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 22 de febrero de 2.018 o el

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de abril de 2.018 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para la presentación del Informe General por parte de Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 890,00 (10 % SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Alejandro David Levin D.N.I. N° 27.973.187, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de ésta ciudad y con días y horario de atención el de martes, jueves y viernes de 17:30 a 19:30 horas. Salta, 30 de octubre de 2.017.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007450
Fechas de publicación: 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017, 09/11/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100063060

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **CASTILLO, ROBERTO ANTONIO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP. – 600.683/17**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 29 de agosto de 2.017 en el que se hizo saber que en fecha 29 de agosto de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Roberto Antonio Castillo, D.N.I. N° 31.335.685, C.U.I.L. N° 20-31335685-0, con domicilio real en B° San José, Casa N° 4, Manzana A de la localidad de La Viña, provincia de Salta y procesal en calle Pueyrredón N° 517, de ésta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de octubre de 2.017 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la **C.P.N. María Marta Sona de Negri**, Mat. Prof. 957, con domicilio en calle General Güemes N° 2.250, torre B P 4 C, de ésta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 18:00 a 20:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente **Se ha Fijado el día 07 de diciembre de 2.018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 806,00. **El día 01 de marzo de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 19 de abril de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, Salta 24 de octubre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007436
Fechas de publicación: 30/10/2017, 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017
Importe: \$ 1,370.00
OP N°: 100062977

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio Medina – Juez Federal N° 2 – de la Provincia de Salta – Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **O.S.P.R.E.R.A. C/MARINARO, SALVADOR – S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 8.179/2.014**, cita por edictos que se publicarán durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio del citado Marinaro, Salvador – C.U.I.T. N° 23-18229031-9, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, bajo apercibimiento de lo previsto por C.Pr.
Salta, 19 de octubre de 2.017.

Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074987
Fechas de publicación: 03/11/2017, 06/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100063057

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro, sito en calle Vicario Toscano N° 276, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en **EXPTE. N° EXF 3.949/2.017** – caratulados: **LOPEZ, SANTOS JORGELINA – CAMBIO DE NOMBRE**, ha resuelto en virtud del Art. 17 de la Ley N° 18.248 publicar el pedido de cambio de nombre y modificación de partida de nacimiento de la Sra. Santos Jorgelina Lopez, D.N.I. N° 40.114.063, anotado bajo: Acta N° 53 Tomo N° 59 Folio N° 75 Año 1.997 – en Angastaco – Dpto. San Carlos – provincia de Salta República Argentina, a los cinco días del mes de septiembre de 1.997. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese, una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.
Cafayate, 25 de abril de 2.017.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007382
Fechas de publicación: 03/10/2017, 03/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100062424

La Dra. Cecilia Avila Ricci, Jueza del Juzgado de 1° Instancia del Trabajo N° 4, Secretaría de la Dra. Griselda Aguirre Barey, en los autos: **GODOY, LUCAS JAVIER Y OTRO C/PUCHETA, CARLOS HECTOR; ICKS S.R.L. y OTROS S/AMPARO – EXPTE. N° 39.764/17**, ha dispuesto citar a los Sres. J. Charles Chatard y Mathieu Orcel a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a presentar informe circunstanciado y contestar el

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

traslado de la acción, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Salta, 04 de agosto de 2.017.

Dra. Cecilia Avila Ricci, JUEZA

Factura de contado: 0004 – 00007573
Fechas de publicación: 02/11/2017, 03/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400010469



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

VEMASE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

- 1. Socios:** 1) Analia Veronica Medina, D.N.I. 24.464.680, C.U.I.T N° 27-24464680-3, argentina, de cuarenta y dos años de edad, divorciada, domiciliada en la calle Caseros N° 2.135, block B1, piso 2, Depto. 19 de la ciudad de Salta, de profesión comerciante. 2) Alejandro Carlos Mosquera, D.N.I. N° 13.792.172, C.U.I.T. N° 20-13792172-4, argentino, de cincuenta y siete años de edad, divorciado, domiciliado en la calle Dean Funes N° 326 piso 5 Dto. F, de la ciudad de Salta, de profesión analista de sistemas.
- 2. Fecha de Constitución:** 17 de octubre de 2.017 y 27 de octubre de 2.017.
- 3. Denominación:** VEMASE Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 4. Domicilio:** La sociedad tendrá su domicilio en la provincia de Salta, con sede social en la calle Dean Funes N° 326 piso 5 Dto. F, Salta Capital, provincia de Salta.
- 5. Duración:** El término de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, contando a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha que será tenida en cuenta como inicio de las operaciones sociales.
- 6. Objeto:** Producir, fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar, servicios informáticos y/o de comunicación, instalación de sistemas y/o redes, soporte técnico, asesoramiento en materia informática y/o comunicaciones, venta de p.o.s. y cualquier insumo o equipo informático y/o de comunicación. Consultoría y comercialización de tarjetas de crédito y/o débito y/o compra y todo tipo de gestión respecto a las mismas. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o internacionales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.
- 7. Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) que se divide en cuotas iguales de pesos un mil (\$ 1.000). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La señora Analia Veronica Medina, 250 cuotas, por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); El señor Alejandro Carlos Mosquera, 250 cuotas por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años.
- 8. La Administración, la Representación y el Uso de la Firma Social:** estará a cargo de los socios gerentes que sean electos en la Asamblea de asociados. Se elegirán dos socios que actuarán como gerentes de la misma en forma conjunta, la duración en el cargo será de diez años y podrán ser reelectos en los mismos. Estos actuarán con toda amplitud en los

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la Cláusula Tercera del presente contrato, con la sola excepción de comprometer la sociedad en actos extraños al objeto social. A fin de administrar la sociedad se eligen como socios gerentes para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad a la señora Analia Veronica Medina y al señor Alejandro Carlos Mosquera, quienes depositarán en la caja de la sociedad la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) en garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones. Los socios gerentes, Analia Veronica Medina y Alejandro Carlos Mosquera, a todos los efectos legales pertinentes constituyen domicilio especial en la calle Dean Funes N° 326, piso 5, Dto. F de ésta ciudad de Salta.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio económico cierra el día 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 31/10/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074995

Fechas de publicación: 03/11/2017

Importe: \$ 720.00

OP N°: 100063069

ASAMBLEAS COMERCIALES

DIAGNÓSTICO SALTA S.A.

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria** para el día 16 de noviembre de 2.017 a hs. 20:30 en el local de la institución, calle Mariano Boedo N° 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio N° 26 cerrado el 30 de junio 2.017.
- 4) Consideración de la gestión de los Sres. miembros del Directorio.
- 5) Elección de los miembros titulares y suplentes que conformarán el nuevo Directorio por un nuevo período estatutario y sus remuneraciones.

Dr. Alvaro Gomez Naar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074969

Fechas de publicación: 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 100063036

LA VELOZ HOTELES S.A.

Convócase, de conformidad con el establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades, a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria**, que se celebrará el día 23 de noviembre de 2.017, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en el domicilio de calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los señores miembros titulares y suplentes del Directorio.
- 3.- Designación de un síndico titular y de un suplente.
- 4.- Fijación de honorarios de Directores y Síndico.
- 5.- Autorizaciones para la gestión de inscripciones correspondientes.

Nota: Los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a la Asamblea, hasta tres días hábiles antes de su realización (Art. 238 L.G.S.): (i) en el domicilio legal de la sociedad sito en calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, o (ii) a los correos electrónicos de la sociedad: dfernandez@alejandrolhotel.com.ar, jmcolombo@alejandrolhotel.com.ar.

Rubén J. Levín, Pablo F. Levín, Daniel A. Ortiz, INTERVENTORES JUDICIALES

Factura de contado: 0001 – 00074962
Fechas de publicación: 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100063031

F 458 SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria** en primera convocatoria a celebrarse el 12 de noviembre de 2.017, a las diez horas, en la sede social de calle San Martín N° 184, ciudad de Coronal Moldes, provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación.

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2. Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2.017.
3. Consideración del resultado del ejercicio, distribución de honorarios y/o dividendos y aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2.017.

Patricio Federico James, PRESIDENTE

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00074957
Fechas de publicación: 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100063020

TECNOLOGÍA MECÁNICA S.R.L.

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, convócase a los señores socios de la sociedad, a una **Asamblea General Extraordinaria** para el día 16/11/2.017 a las 9:30 am en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio pasaje Los Tártagos s/N°, Medidor N° 663 B° Destilería Aguaray Salta, donde se tratará el siguiente,

Orden del Día:

a) Análisis y medidas sobre la actuación del socio Luis Abelardo Ovejero.
La Gerencia.

Ramon A. Mercado, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0001 – 00074914
Fechas de publicación: 30/10/2017, 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100062968

AVISOS COMERCIALES

EUROFRANCIA S.A. – CAMBIO DE JURISDICCIÓN – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – INSCRIPCIÓN DE SEDE SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN – ARTÍCULO SEGUNDO Y DÉCIMO SEGUNDO

Se comunica que la sociedad Eurofrancia S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia de la ciudad de Buenos Aires en fecha 23 de julio del año 2.002 bajo número 7.587 del libro 18 de Sociedades por Acciones. Que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2.016 se resolvió por unanimidad modificar el estatuto social y cambiar el domicilio legal de la Sociedad de la Jurisdicción de la ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia de Salta, quedando en consecuencia redactado el artículo segundo del estatuto de la siguiente forma: "Artículo Segundo: La Sociedad tendrá domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta. El directorio podrá establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación, o domicilios especiales, donde lo juzgue conveniente, sea en el país o en el extranjero." Dicha sociedad tiene la sede de su domicilio social en Avenida Paraguay N° 2.552 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de septiembre de 2.017 se resolvió por unanimidad modificar la cláusula décimo segunda, quedando en consecuencia redactada el artículo segundo del estatuto de la siguiente forma: "Artículo Décimo Segundo: La dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de un número de miembros titulares que fije la Asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes,

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

que se incorporarán al Directorio en caso de vacancia, según el orden de su designación. Los Directores en su primer sesión designarán un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al presidente en caso de impedimento o ausencia. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los presentes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente o vicepresidente en forma indistinta. El Directorio se reunirá cada tres meses, de acuerdo lo establecido en el Artículo 267 de la Ley N° 19.551. En garantía del correcto ejercicio de sus funciones cada uno de los directores titulares depositará en la caja social la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en efectivo o su equivalente en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director o gerente."

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 31/10/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074989
Fechas de publicación: 03/11/2017
Importe: \$ 290.00
OP N°: 100063059



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO DE PROPIETARIOS B° LOS OLMOS

La administración del Consorcio de Propietarios de la Urbanización Residencial Privada Los Olmos – primera y segunda etapa (en adelante "Los Olmos"), convoca a **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria** de propietarios a realizarse en la oficina de administración de Los Olmos el día 25 de noviembre de 2.017, a las 14:30 horas.

En caso de no existir quórum a la hora prevista, la Asamblea se constituirá inmediatamente en segunda convocatoria a horas 15:30, con los socios que estuvieren presentes.

Orden del Día:

Puntos comunes a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria:

- 1) Declaración de validez de la Asamblea.
- 2) Designación del Presidente de la Asamblea, del Secretario de Actas y de dos propietarios para firmar el acta.

Puntos de la Asamblea Ordinaria:

- 1) Consideración y resolución sobre la aprobación del Balance Anual cerrado el 31/07/2.016.
- 2) Consideración y resolución sobre la aprobación de Gestión de Administradores anteriores al Balance Anual cerrado el 31/07/2.016.
- 3) Presentación y consideración del Informe de Gestión del ejercicio cerrado al 31/07/2.017.
- 4) Consideración y resolución sobre la aprobación del Balance Anual cerrado al 31/07/2.017 (liquidación definitiva de los gastos comunes del período).
- 5) Consideración y resolución sobre la ratificación de la cuota provisional de gastos comunes fijada por la Administración para el ejercicio cerrado al 31/07/2.017.
- 6) Consideración y resolución sobre la aprobación de la Gestión de Administrador y del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado al 31/07/2.017.
- 7) Consideración y resolución sobre la constitución del Fondo de Reserva y destino de fondos.
- 8) Consideración y resolución sobre la ratificación de la designación del administrador Mario D'uva y fijación de sus honorarios.
- 9) Consideración y resolución sobre el presupuesto para gastos comunes y fijación de las cuotas mensuales a abonar por dicho concepto para el próximo ejercicio financiero (con cierre al 31/07/2.018).

Daniel Lara, PRESIDENTE CONSEJO ADM. – Mario Alejandro Dúva, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0001 – 00075018
Fechas de publicación: 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017
Importe: \$ 1,680.00
OP N°: 100063099

MANOS – ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ARTÍSTICO

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto, se convoca a los Sres. socios a la **Asamblea Anual Ordinaria** a celebrarse el día 17 de noviembre, del corriente año, a hs.

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

20:00 en la sede administrativa de la Asociación Manos (Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico), Aniceto Latorre N° 654, casa N° 3, a efectos de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- Aprobación del Balance 2.016.
- Aprobación del Inventario de Bienes 2.016.

Lic. María Virginia Galíndez, PRESIDENTA – Lic. Citlali Doljanin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075002
Fechas de publicación: 03/11/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100063077

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS –TARTAGAL

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios, convoca a **Asamblea General Ordinaria**, en su sede social de Av. 20 de Febrero y Paraguay de Tartagal (Salta), el día 25/11/2.017 a las 10:00 hs., para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2- Memoria.
- 3- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4- Inventario General.
- 5- Balance General Ejercicio Económico año 2.016.
- 6- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 7- Informe de Tesorería al 31/10/2.017.
- 8- Elección de Comisión Directiva, Órgano de Fiscalización y Tribunal de Honor.

Nota: La Junta Electoral recepcionará listas de candidatos en la sede social de 08:00 hs. 12:00 hs. días hábiles hasta el 22/11/2.017 a las 12:00 hs.

El período de tachas hasta el día 23/11/2.017 y oficialización de listas hasta el 24/11/2.017 a las 12:00 hs.

Dr. Manuel Pailler, PRESIDENTE – Martin Miguel Oviedo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074994
Fechas de publicación: 03/11/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100063068

COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

Se convoca a los Sres. asociados a la 57° **Asamblea Gral. Ordinaria** que se realizará el día 21 de noviembre de 2.017 a horas 19:00 en la sede social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Elección de dos Asociados para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 57° ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2.017.
- 3.- Informe del síndico y del auditor externo.
- 4.- Consideración de la situación del Sr. Salvador Marinaro titular del Tambo C13 a raíz de no entregar leche desde el 25 de junio 2.016.
- 5.- Tratamiento de la nota del Sr. Federico Racioppi titular del Tambo D24 de fecha 25/10/2.017.
- 6.- Renovación de Autoridades:
 - a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art. 46 de nuestro Estatuto Social.
 - Presidente: Por terminación de mandato del Sr. Federico Oliveros Benavente.
 - Tesorero: Por terminación de mandato del Ing. Luis Zavaleta
 - Vocal Suplente Segundo: Por terminación de mandato del Sr. Sergio Marinaro.
 - Sindico Titular: Por terminación de mandato del Sr. Elio Aguilera.
 - Sindico Suplente: Por terminación de mandato del Sr. Leopoldo Federico Lee.
 - b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.
 - c) Elección de la Comisión Escrutadora.
 - d) Elección o proclamación de autoridades.

Federico Oliveros Benavente, PRESIDENTE – Jose Eduardo Rodriguez, SECRETARIO

Notas: 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El Artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes."

Factura de contado: 0001 – 00074993
Fechas de publicación: 02/11/2017, 03/11/2017
Importe: \$ 640.00
OP N°: 100063066

LIGA METANENSE DE FÚTBOL

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

El Consejo Directivo de la Liga Metanense de Fútbol de la ciudad de San José de Metán, convoca a los clubes afiliados a **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2.017 a horas 20:00 en la sede social de la Institución, sito en calle Leandro N. Alem esq. Hipólito Irigoyen de ésta ciudad de San José de Metán, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de tres (3) miembros para integrar la Comisión de Poderes.
- 2.- Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4.- Consideración de Memoria, Balance, Inventario General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios correspondientes a los años 2.014, 2.015 y 2.016; según normas respectivas del Estatuto Social.
- 5.- Elección de los siguientes cargos del Consejo Directivo: a) Presidente y Vicepresidente; c) Miembros del Órgano de Fiscalización y d) Miembros del Honorable Tribunal de Neutrales.

Nota: Se ruega puntual asistencia, luego de una hora de espera, la Asamblea se desarrollará con los afiliados presentes conforme Estatuto Social.

Federico José Delgado, PRESIDENTE – Roberto Olguín Saavedra, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074980
Fechas de publicación: 03/11/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100063055

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.136 DE FECHA 2/11/2.017

SECCIÓN GENERAL ASAMBLEAS CIVILES

- Pág. N°s 45 y 46

AERO CLUB CIUDAD TERMAL DE ROSARIO DE LA FRONTERA

O.P. N° 100063034

Se deja constancia que en la publicación de referencia, se omitieron las firmas.

(Firmas) **Luciano Di Pietro, PRESIDENTE – Mariano Bernacki, SECRETARIO**

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007455
Fechas de publicación: 03/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063091

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

Saldo anual acumulado	\$ 1186758.00
Recaudación del día: 02/11/2017	\$ 10575.00
Total recaudado a la fecha	\$ 1197333.00

Fechas de publicación: 03/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063101

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 233691.00
Recaudación del día: 02/11/2017	\$ 1020.00
Total recaudado a la fecha	\$ 234711.00

Fechas de publicación: 03/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010492

Edición N° 20.137 – Salta, Viernes 3 de Noviembre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

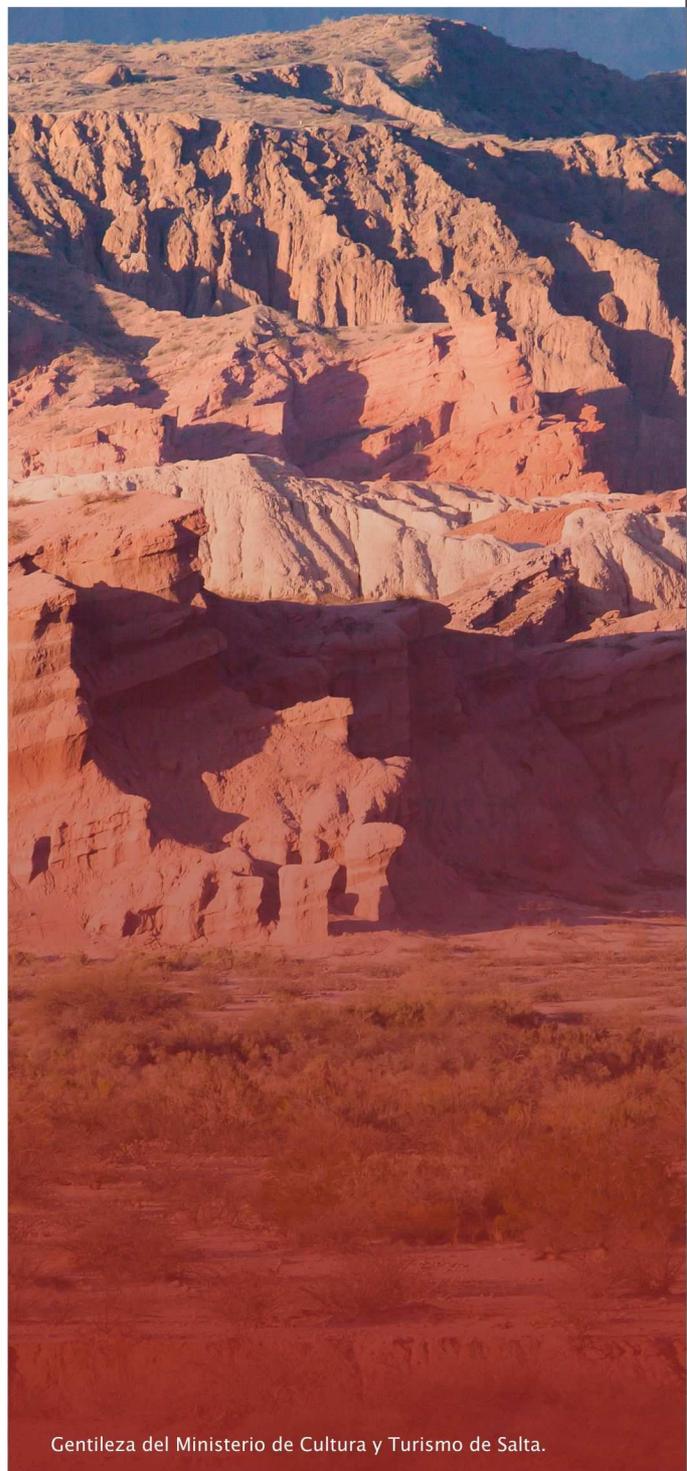
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.